



*Aplicar las normas  
de la práctica  
de la química para apoyar  
la Convención sobre  
las Armas Químicas*



@OPCW  
@OPCW\_ST



/OPCWONLINE



/OPCWONLINE



/OPCW/COMPANY



/OPCW

# DIRECTRICES ÉTICAS DE LA HAYA



ORGANIZACIÓN PARA LA  
PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS QUÍMICAS  
TRABAJANDO JUNTOS POR UN MUNDO SIN ARMAS QUÍMICAS

## Contexto

La práctica responsable de la química mejora la calidad de la vida de la humanidad y el medio ambiente. Mediante los numerosos empleos pacíficos que tienen, como en las investigaciones y la industria, las sustancias químicas desempeñan un papel fundamental para esa mejora. Sin embargo, algunas sustancias químicas pueden emplearse también como armas químicas o para crearlas, y esas armas se encuentran entre las más terribles del mundo.

La Convención sobre las Armas Químicas de 1993 constituye una norma internacional poderosa contra las armas químicas, conforme a la cual cada Estado Parte se compromete "cualesquiera que sean las circunstancias, a: (a) No desarrollar, producir, adquirir de otro modo, almacenar o conservar armas químicas ni a transferir esas armas a nadie, directa o indirectamente; (b) No emplear armas químicas; (c) No iniciar preparativos militares para el empleo de armas químicas; (d) No ayudar, alentar o inducir de cualquier manera a nadie a que realice cualquier actividad prohibida a los Estados Partes por la presente Convención". La labor de destruir los arsenales declarados de las armas químicas del mundo está a punto de concluir, aunque aún no se ha disipado la amenaza que supone para la seguridad mundial el empleo de sustancias químicas como armas.

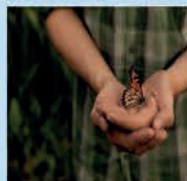
Mientras prosigue la destrucción de las armas químicas restantes, es necesario dedicar un empeño concertado a impedir su resurgimiento. Ese empeño consiste, entre otras cosas, en impartir formación y fomentar la concienciación entre los profesionales de la química, que son todos aquellos con formación en química o que se ocupan de las sustancias químicas o las manipulan. Es necesario contar con su apoyo para que la producción y el empleo de sustancias químicas vayan aparejados al reconocimiento de la responsabilidad de velar por que se utilicen exclusivamente con fines pacíficos y beneficiosos. Afortunadamente, los principios éticos establecidos por la comunidad química mundial ya sientan las bases para ello. A partir de esas bases, se reunió un grupo de expertos procedentes de 24 países de todas las regiones del mundo, con objeto de definir y armonizar los elementos clave de las directrices éticas que guardan relación con las armas químicas, partiendo de los códigos existentes.<sup>1</sup>

Esos códigos constituyen el modo primordial de abordar los principios éticos de la comunidad. Los elementos clave que se exponen en el presente texto deben incorporarse a los códigos nuevos y a los existentes para que concuerden con las disposiciones de la Convención. No es preciso que en los códigos se mencionen las armas químicas ni la Convención para respaldar sus objetivos básicos y puede que las disposiciones de esos códigos tengan que adaptarse a sectores o circunstancias concretos, obedeciendo al mismo tiempo a los valores fundamentales. Las "Directrices éticas de La Haya", en su conjunto, proporcionan los elementos clave que deben aplicarse con carácter universal.

<sup>1</sup>"Código" se utiliza como un término general, que se refiere a toda la gama de ese tipo de documentos, desde las declaraciones de intenciones, como el juramento hipocrático, hasta los códigos de obligado cumplimiento, como son los que forman parte de las condiciones de empleo de un profesional.

## Los elementos clave

**Elemento básico.** Los logros en el ámbito de la química deben utilizarse en beneficio de la humanidad y en defensa del medio ambiente.



**Sostenibilidad.** Los profesionales de la química tienen una responsabilidad especial a la hora de promover y cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, destinados a responder a las necesidades del presente sin arriesgar la capacidad de las generaciones futuras de responder a sus propias necesidades.

**Enseñanza.** Los centros oficiales y oficiosos de enseñanza, las empresas, la industria y la sociedad civil deben cooperar a fin de dotar a quienes trabajen en disciplinas químicas, entre otros, de los conocimientos y herramientas necesarios para que asuman su responsabilidad en beneficio de la humanidad y en defensa del medio ambiente, y para garantizar un diálogo pertinente y significativo con el público en general.



**Concienciación y diálogo.** Los profesores, los profesionales de la química y las autoridades normativas deben ser conscientes de los empleos múltiples de las sustancias químicas, sobre todo de su empleo como armas químicas o sus precursores. Deben fomentar las aplicaciones pacíficas de las sustancias químicas y trabajar para impedir el empleo indebido de las sustancias químicas, los conocimientos, las herramientas y las tecnologías científicas, y de los adelantos perjudiciales o poco éticos de las investigaciones y las innovaciones. Deben difundir la información pertinente relativa a la legislación nacional e internacional, los reglamentos, la normativa y las prácticas correspondientes.

**Ética.** Para dar una respuesta adecuada a los retos sociales, en la enseñanza, las investigaciones y las innovaciones se deben respetar los derechos fundamentales y aplicar los principios éticos más elevados. La ética debe concebirse como un modo de garantizar resultados científicos de gran calidad.



**Seguridad física y protección.** Los profesionales de la química deben fomentar que las aplicaciones, el empleo y los adelantos de la ciencia y la tecnología sean beneficiosos, alentando y manteniendo al mismo tiempo una cultura sólida de salud, seguridad física y protección.

**Responsabilidad.** Los profesionales de la química tienen la responsabilidad de velar por que las sustancias químicas, el equipo y las instalaciones estén protegidos contra el robo y la desviación, y no se utilicen con fines ilegales, perjudiciales ni destructivos. Deben conocer la legislación y los reglamentos que sean de aplicación y por los que se rijan la fabricación y el empleo de las sustancias químicas, y deben dar parte a las autoridades competentes del empleo indebido de las sustancias químicas, los conocimientos científicos, el equipo y las instalaciones.



**Supervisión.** Los profesionales de la química que supervisan a terceros tienen, además, la responsabilidad de garantizar que esas personas no utilicen las sustancias químicas, el equipo ni las instalaciones con fines ilegales, perjudiciales ni destructivos.

## Intercambio de información.

Los profesionales de la química deben fomentar el intercambio de información científica y técnica relativa al desarrollo y la aplicación de la química con fines pacíficos.



Los participantes del Segundo Taller sobre las directrices éticas para la práctica de la química bajo las normas de la Convención sobre las Armas Químicas (CAQ).

Más información disponible en <https://www.opcw.org/special-sections/science-technology/the-hague-ethical-guidelines/>